

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2019-00464** de PATRICIA GONZALEZ contra COLPENSIONES, informando que para este proceso por error se fijó fecha de audiencia para el día de hoy, que se cruza con la diligencia de remate a realizarse dentro del proceso 2015-00112, que se había señalado con anterioridad. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y debido a que por error se fijó fecha de audiencia en este proceso para el día de hoy, que se cruza con la diligencia de remate, que se había señalado con anterioridad dentro del proceso 2015-00112, por lo que se hace necesario la reprogramación de la primera, y por tanto, se señala como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, y de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que tratan los Art. 77 y 80 CPT y SS de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, para el día miércoles **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, oportunidad en la que serán practicadas la totalidad de las pruebas que sean decretadas, y de ser posible será emitida la sentencia.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de tres días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados y partes deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como mínimo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL

JUZGADO j1ato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

KTAE

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 116 FIJADO
HOY OCTUBRE 20 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria